

COOPERATIVA SOCIAL DE LOS LLANOS ORIENTALES
COOPSOLLANOS
NIT. 800.111.065-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PERIODO CONTABLE 2025

NOTA 1. INFORMACION GENERAL

La Cooperativa Social de los Llanos Orientales "COOPSOLLANOS", es una entidad Sin ánimo de Lucro, constituida según Personería Jurídica No. 0290 del 09 de marzo de 1989. Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Villavicencio. Tendrá como objetivo el mejoramiento del nivel de vida de los asociados, de sus familias y de la comunidad de la cual hace parte, mediante la satisfacción de sus necesidades a través de la prestación de servicios de naturaleza crediticia.

Para seguir clasificados en el Régimen Tributario Especial (art. 364-5 E.T), la cooperativa realiza anualmente ante la Dian, la actualización de la información en el registro web, el cual comprende dos aspectos:

- * La actualización de la información en el registro web, cuya periodicidad es anual.
- * La actualización de la calidad contribuyente pertenecientes al Régimen Tributario Especial en el RUT a que se refiere el artículo 356-3 del E.T., adicionado por el artículo 149 de la Ley 1819 de 2016, la cual se hace con la presentación de la declaración de renta como contribuyente del RTE.

La Ley 2277 de 2022 modificó el artículo 364-5 del ET para establecer que las entidades del régimen tributario especial deberán actualizar anualmente, en los primeros 6 meses de cada año, su calificación en dicho régimen especial.

La última reforma estatutaria fue aprobada por la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS realizada el 15 de marzo de 2025.

COOPSOLLANOS, desarrolla las operaciones legalmente autorizadas por la Supersolidaria, de conformidad con las normas cooperativas y su Estatuto Social.

Su duración es indefinida, sus asociados y patrimonio de naturaleza variable e ilimitado, su actual domicilio es la ciudad de Villavicencio (Meta) contando con una oficina principal ubicada en la Calle 19 No. 39-46 Barrio Camoa, oficina 201.

La Cooperativa cuenta con tres (03) empleados permanentes, con contrato laboral indefinido.

NOTA 2. BASES DE ELABORACION

Los presentes estados financieros se prepararon mediante el manual de políticas contables elaborado por la cooperativa, el cual cumple con las disposiciones del anexo 2 del Decreto

2420 de 2015 y es congruente en todo aspecto significativo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes emitida en el año 2009 por el IASB. Es de aclarar que mediante el decreto 2420 de 2015 se establecieron 2 excepciones para las cooperativas, las

cuales consisten en la no aplicación del deterioro de la cartera de créditos como se encuentra descrito en la sección 11 de Instrumentos Financieros y el párrafo 22.6 sobre pasivos para el manejo de los aportes sociales de los asociados.

Dicho párrafo define que deben ser contabilizados como pasivos y no como patrimonio como lo define la ley cooperativa, salvo que exista un derecho incondicional para rechazar el rescate de las aportaciones de los asociados; por lo tanto, la cartera de créditos se seguirá manejando como lo dispone la circular básica contable y financiera de 2020, es decir se procede a efectuar deterioros de acuerdo a la edad de los vencimientos de las distintas operaciones activas de crédito. Igualmente, los aportes sociales de acuerdo a lo establecido en la ley 79 de 1988.

NOTA 3. POLITICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS

La entidad presentará sus activos y pasivos clasificándolos en el Estado de Situación Financiera como "corrientes" y "no corrientes".

Procedimientos:

1. Se clasificarán como activos corrientes, cuando:

- a) Se espera realizar o se pretenda vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la entidad;
- b) Se mantenga fundamentalmente con fines de negociación;
- c) Se espera realizar dentro del período de doce meses posteriores a la fecha del balance; o
- d) Se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo o cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Todos los demás activos deben clasificarse como no corrientes.

2. Se clasificarán como pasivos corrientes cuando:

- a) Se espere liquidar o cancelar en el ciclo normal de la operación de la entidad;
- b) Se mantenga fundamentalmente para negociación;
- c) Deba liquidarse o cancelarse dentro del periodo de doce meses desde la fecha del balance, o

- d) La entidad no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Todos los demás pasivos deben clasificarse como no corrientes.

EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Se consideran como equivalentes al efectivo, aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor.

La entidad utiliza el modelo del costo como base para la preparación de los estados financieros, excepto para las partidas que deban medirse con otra base de acuerdo a los requerimientos de la Norma. Las partidas medidas con una base distinta al costo en estos estados financieros son:

- Propiedades de Inversión que se reconocen y miden a valor razonable de acuerdo a la exención descrita en la sección 35 de las NIIF para las PYMES para la adopción por primera vez de los estándares internacionales.

RECONOCIMIENTO INICIAL DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Al reconocerse inicialmente un activo o pasivo financiero, se medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados).

Al final de cada período sobre el que se informa, la cooperativa medirá los instrumentos financieros al costo amortizado, utilizando el método del interés efectivo, si los pasivos financieros incluyen costos de la transacción que tengan una relevancia material importante en las cifras de los estados financieros; de lo contrario se medirá el precio de transacción.

La cartera de créditos se deteriora de acuerdo a lo normado en el capítulo IV de la circular básica contable de diciembre de 2020.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

- Las propiedades, planta y equipo se miden por el modelo del costo-depreciación-deterioro. Las partidas cuyo valor individual sea inferior a 2 SMMLV se tratan como gasto, a menos que pertenezcan a un grupo de activos de naturaleza y uso similar cuyo valor acumulado supere 2 SMMLV, pues en tal caso se tratarán como un solo activo agrupado. Los activos adquiridos con anterioridad a la entrada en vigencia de las NIIF, se seguirán depreciando con la vida útil calculada a la fecha.
- Los elementos de propiedades, planta y equipo pertenecientes a las categorías de muebles y enseres, equipos de cómputo, maquinarias y equipos, se deprecian a través de las vidas útiles permitidas para efectos fiscales, a menos que su valor sea

superior a \$100.000.000 y tengan una vida útil o un valor residual distinto en forma considerable a los aceptados fiscalmente.

- Para los activos fijos inmuebles, la entidad evaluará el valor residual y la vida útil con el fin de determinar el cargo por depreciación. Este tipo de activos suelen tener un valor residual superior al valor en libros de la última medición, por lo cual su depreciación suele ser nula.
- Para efectos de la depreciación se aplicará el Método de la Línea Recta.
- El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo,
- El importe depreciable de un activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil; el valor residual y la vida útil se determinarán con las estimaciones más confiables de las mismas y serán evaluadas cada vez que se considere un cambio significativo, normalmente antes de la emisión de los estados financieros.
- Las inversiones clasificadas como otros instrumentos de patrimonio se miden al precio de la transacción.

BENEFICIOS A EMPLEADOS

La entidad reconoce el costo de las remuneraciones de carácter acumulativo a favor de los empleados a la fecha del balance, en función de los importes adicionales que se espera satisfacer a los empleados como consecuencia de los derechos que han acumulado en dicha fecha.

INGRESOS

La cooperativa reconocerá y medirá los ingresos por intereses de la cartera de créditos al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

ACTIVOS

NOTA No. 4 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Comprende la totalidad de los recursos que tiene la entidad, a su disposición, en efectivo o en depósitos en Cuentas de ahorros o corrientes en las Entidades del Sector Solidario, en los Bancos Comerciales y otras entidades financieras para atender sus operaciones inmediatas y que se han obtenido en desarrollo de su objeto social y por préstamos obtenidos para capital de trabajo de entidades financieras. Los bancos están debidamente conciliados con los extractos emitidos por dichas entidades o con base en la información contable.

	2025	2024
* Congente	2.467.493.81	17.811.314.26
* Confiar	7.757.099.00	12.477.948.00
* Coorinoquia	11.399.425.00	21.303.329.00
* Banco Bogota	900.573.74	900.573.74
* Banco Coopcentral Crecediario	30.245.273.88	28.836.897.64
* Banco Coopcentral cta cte	8.884.125.83	16.678.500.83
* Bancolombia Cta Ahorros	28.099.390.12	25.795.808.31
* Caja Menor	250.000.00	250.000.00
* Caja General	4.443.881.52	17.536.077.52

Para los periodos informados, no existían restricciones ni embargos sobre el efectivo y equivalente al efectivo. La cuenta Corriente del banco Bogotá se encuentra inactiva.

Teniendo en cuenta los requisitos legales que sean aplicables según el tipo de acto de que trate, los hechos económicos deben documentarse mediante soportes, de orígenes internos o externos, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren. Se hace énfasis en los pagos efectuados por Caja Menor. Se recomienda pedir copia del RUT actualizado a los proveedores de bienes y servicios, para verificar si es facturador electrónico o no.

La cooperativa debe solicitar el pago de seguridad social, cuando el pago supere un salario mínimo legal vigente, de igual manera la Ley de bancarización sigue vigente.

Aunque las cooperativas, no realizan depuración en la elaboración de la declaración de renta, excedente contable igual excedente fiscal, se debe cumplir con la normatividad general en materia tributaria, evitando el abuso tributario (Decreto 2150/2017).

El nuevo concepto 011620 int 1304 de 2025 sobre los extractos banvarios como soporte de costos y gastos: El concepto ratifica de manera explícita que los extractos emitidos por bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento son documentos soporte suficientes en materia tributaria. Esto aplica siempre que sean expedidos por estos sujetos autorizados legalmente para ello. La norma es clara: sin importar si el documento se llama “extracto” o “estado de cuenta”, su validez como soporte fiscal es plena. El concepto aclara que, al ser el extracto bancario un soporte suficiente por si mismo, **no debes elaborar adicionalmente el documento soporte** en adquisiciones con no obligados a facturar (DSNO) para estas transacciones.

NOTA No. 5 INVERSIONES

Estas inversiones corresponden a los aportes sociales en entidades de segundo grado y gremiales y acciones en una sociedad anónima y representan el 7.27% del total de los activos.

	2025	2024
Congente	1.752.390.00	1.496.166.00
Coorinoquia	11.769.332.00	11.715.755.00
Confecoop Llanos	5.774.423.56	5.563.031.56
Seguros La Equidad	31.951.920.00	27.681.420.00
Serfunllanos	68.557.967.07	65.169.170.07
Coopcentral	41.316.127.43	37.390.968.83
Sociedad Cooperación Verde S.A	6.170.000.00	6.170.000.00

Las entidades de segundo grado, anualmente envían certificaciones donde manifiestan los reconocimientos de las Revalorizaciones a los aportes sociales, según lo aprobado en cada asamblea; estas revalorizaciones se capitalizan y la contrapartida es una cuenta de ingresos. Los saldos al cierre del ejercicio fueron certificados por cada una de las entidades.

Las revalorizaciones obtenidas en el año 2025 ascienden a \$5.398.470.60 representando el 3.35% de los aportes. Para el año 2025 los aportes presenta un aumento del 7.80% con respecto al año anterior. Anualmente se hacen aportes a las diferentes entidades, atendiendo las disposiciones estatutarias de cada una de ellas.

Se poseen cinco (5) acciones en la Sociedad Cooperación Verde S. A, identificada con Nit 900.262.946-0, cuyo porcentaje de participación en la composición accionaria es de 0.0247%. Al cierre del 2025 esta entidad, no expidió la certificación.

NOTA No.6 ACTIVOS FINANCIEROS

Al cierre del ejercicio 2025, se presentó una disminución de cartera, con respecto al 2024 del 7.49%, caso contrario, el deterioro tuvo un incremento del 32%, se generó incremento en la cartera morosa. La disminución de cartera es consecuencia de las políticas económicas del país, no afecta negativamente nuestros indicadores, La rotación de cartera se evidencia y la cooperativa mantiene su política de apalancamiento de capital de trabajo. Lo que si nos afecta es el aumento de la cartera morosa. La disminución en las tasas de interés aplicadas por el banco de la república, ha hecho que también bajemos las tasas y esto no nos beneficia mucho, pues la tasa de usura también ha seguido a la baja y por tanto la intermediación financiera es poca, lo que hizo que nos impactara negativamente en el año 2025.

Actualmente la normatividad obliga a las cooperativas de aporte y crédito a realizar deterioros de cartera general e individual, con lo cual se cumple con lo establecido en las

NIIF de reconocer como pérdidas por deterioro, aquellos valores en mora que evidencien un riesgo significativo para la recuperación del activo y por tanto su valor no sea el mismo. La cartera de crédito se deteriora de acuerdo a lo normado en la circular básica contable y financiera.

Representan los saldos de los créditos otorgados a los asociados, bajo los lineamientos del Reglamento de Crédito y los Estatutos. Se realizó revisión general de la cartera para obtener una razonabilidad de los saldos individuales:

	2025	2024
* Categoría A Riesgo Normal	1.837.959.140.00	1.896.334.997.00
* Categoría B Riesgo Aceptable	0	7.493.377.00
* Categoría C Riesgo Apreciable	0	20.405.137.00
* Categoría D Riesgo Significativo	23.195.065.00	29.213.988.00
* Categoría E Riesgo Incobrable	111.028365.00	38.084.778.00
* Deterioro Individual de Cartera	(76.407.895.00)	(53.079.704.00)
* Deterioro General de Cartera	(18.379.591.00)	(19.915.323.00)
<input type="checkbox"/> Intereses Crédito Consumo	14.912.973.00	10.088.053.00
<input type="checkbox"/> Pagos Por cuenta Asociados	213.800.00	520.000.00
<input type="checkbox"/> Convenios por Cobrar	5.061.509.00	6.485.065.00
<input type="checkbox"/> Deterioro Intereses de Crédito	(5.276.990.00)	(2.371.994.00)
<input type="checkbox"/> Deterioro Pago cuenta asociados	(213.800.00)	(520.000.00)

Para proceder a la reclasificación de la cartera, por el tiempo de morosidad y cálculo del deterioro, se aplica la normatividad vigente (circular básica contable y financiera) y se realizan los respectivos ajustes contables; el deterioro registrado alcanzó el 100% de lo estimado.

La cartera en mora, representa el 7.3% del total de la cartera, indicador que aumento, considerablemente con respecto al año pasado. La administración realiza monitoreos constantes de la cartera y realiza gestiones para recuperar cartera morosa.

Coopsollanos, a través de su sistema de administración del riesgo crediticio, tiene definido su mercado objetivo, políticas claras y precisas sobre los criterios de otorgamiento, evaluación, seguimiento y control de los créditos en sus diferentes modalidades, con lo cual garantiza el cumplimiento estricto de las instrucciones de la norma (Circular Básica Contable y Financiera. Circular Externa 100 de 1995. Capítulo 2. Superintendencia Financiera de Colombia).

Al cierre del ejercicio 2025, se encuentran en proceso jurídico la siguiente cartera:

Rosa Guerrero Ubaque \$ 2.756.431.00

Carlos Arturo Pérez \$ 6.009.868.00

Yuzany Pabon Torres \$ 7.282.538.00

Diana Patricia de Los Rios \$ 2.881.856.00

La abogada apoderada para llevar los procesos es la Dra. Doris Patricia Gutiérrez Mendoza, Abogada Administrativa, quien periódicamente, entrega a la administración el informe pertinente.

Durante el año 2025, se recupero cartera morosa en proceso judicial, por valor de \$7.422.454 y se realizó reclasificación de cartera en mora a vigente por valor de \$16.239.389.

NOTA No. 7 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

Corresponde a saldos por cobrar por diferentes conceptos, conciliados a diciembre 31 de 2025, como otras cuentas por cobrar:

	2025	2024
*Avances de contrato	350.000.00	0
*Anticipo por impuestos	961.000.00	757.000.00
*Cuentas por cobrar de terceros	232.800.00	57.480.00

Se realizó contrato para elaborar la actualización del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo 2025, a la fecha no se legalizó el anticipo por las siguientes razones: no se entregó rendición de cuentas, ni se pudo subir el reporte al ministerio de trabajo.

El anticipo del impuesto de industria y comercio, liquidado en la declaración del 2024, el cual corresponde al 40% del valor del impuesto, no se neteo con la provisión de impuesto, se tendrá en cuenta en la declaración del 2025.

Las cuentas de terceros, corresponde a saldos por mayores valores pagados, a empleados de la cooperativa y a proveedores. Valor conciliado.

NOTA No. 8 ACTIVOS MATERIALES

Son contabilizados al costo de adquisición en el cual se incluyen también los gastos ocasionados para su adquisición hasta que se encuentren en condiciones de utilización. Las adiciones y mejoras se suman al costo de cada activo, los gastos por reparaciones y mantenimiento se cargan a los resultados en la medida en que se incurran.

La depreciación se calcula sobre el costo del activo, se utiliza el método de línea recta sobre la vida útil probable del activo.

	2025	2024
* Terrenos Rurales	120.000.000.00	120.000.000.00
* Terrenos Urbanos	39.123.920.00	39.123.920.00
* Edificios	115.765.539.54	115.765.539.54
* Muebles y Equipo Oficina	12.440.000.00	12.440.000.00
* Equipo de Cómputo	9.827.400.00	9.827.400.00
* Maquinaria y equipo	2.710.000.00	2.710.000.00
* Depreciación	(19.769.265.00)	(17.054.732.00)

Para los activos inmuebles, la entidad evaluará el valor residual y la vida útil con el fin de determinar el cargo por depreciación. Este tipo de activos suelen tener un valor residual superior al valor en libros de la última medición, por lo cual no se aplicará depreciación.

El Consejo de administración, autoriza a la gerencia poner en venta el lote la cumbre, ya que es un activo improductivo; es de recordar que la cooperativa es dueña del 50% del total del terreno.

PASIVOS

NOTA No.09 PASIVOS FINANCIEROS

La cooperativa gestiona ante entidades financieras, créditos para capital de trabajo, si es requerido, teniendo en cuenta la demanda de los asociados. El 2025 estuvo marcado por la desaceleración de la economía; las tasas de interés se mantuvieron como política del banco de la república para frenar el aumento de la inflación, estas políticas nos favorecen porque nuestro apalancamiento financiero nos mantiene tasas variables aceptables para colocar.

El emprendimiento se ha convertido en una fuerza dinámica y transformadora en la economía colombiana. En los últimos años, Colombia ha experimentado un auge en el surgimiento de emprendimientos exitosos en diversos sectores, impulsando la innovación, generando empleo y contribuyendo al crecimiento económico del país, donde se hace indispensable el apoyo de entidades como las cooperativas para ofertar capital de trabajo a intereses razonables.

La gerencia analiza las mejores ofertas de apalancamiento externo para capital de trabajo, teniendo en cuenta que el banco de la Republica ha mantenido las tasas de interés para detener la inflación, políticas que nos afectan en los créditos pactados al DTF + puntos. Se cancelaron anticipadamente algunos créditos, por exceso de liquidez, evitando gastos financieros.

COOPCENTRAL

Esta entidad financiera, nos aprueba anualmente un cupo de crédito rotativo, el cual es autorizado para un año, previo estudio de viabilidad realizado por la entidad financiera; para el año 2025 hubo incremento en el valor del cupo, que pasó de \$760.000. 000.oo a \$860.000. 000.oo. millones de pesos.

COORINOQUIA

Es una entidad cooperativa con actividad financiera, el cupo autorizado en esta entidad es de \$300.000.000, el cual es rotativo con fecha abierta. Para el 2025 no se dio incremento del cupo, en el primer semestre de 2025 se cancelaron saldos de crédito, que estaban a tasas altas de interés.

A 31 de diciembre de 2025, se conciliaron los saldos de los créditos, con los siguientes resultados (se expiden certificaciones):

CORTO PLAZO

	2025	2024
Coopcentral	305.700.680.99	517.565.253.00
Coorinoquia	120.727.173.00	154.234.282.00

LARGO PLAZO

	2025	2024
Coopcentral	207.076.538.00	172.083.070.00
Coorinoquia	7.266.386.00	94.784.861.00

En los saldos de las obligaciones financieras, están incluidos los intereses causados de los créditos vigentes, por la fracción del mes de diciembre 2025, contabilizados en la cuenta 230535 por valor de \$2.771.945.

NOTA No. 10 PROVISIONES CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

En la vigencia del 2025, la cooperativa cuenta con 3 empleados, de tiempo completo. Su saldo representa las prestaciones sociales consolidadas y que están pendientes de pago, de acuerdo a las normas legales vigentes.

	2025	2024
Cesantías	10.359.990.0	7.962.000.00
Intereses de Cesantías	1.243.199.	955.440.00
Vacaciones	7.580.273.00	6.197.536.00
Prima Vacaciones	4.270.500.	3.900.000.00

Las cesantías serán consignadas por la cooperativa en el Fondo Nacional del Ahorro, antes del 14 de febrero de 2026 y los intereses de cesantías deberán ser cancelados a los empleados a más tardar el 31 de enero de 2026.

Las vacaciones consolidadas corresponden a dos periodos vacacionales (2024 y 2025), de la gerencia, un periodo de la secretaria-tesorera (2025) y un periodo de la secretaria auxiliar (2025). Por autorización del Consejo de Administración se le reconoce al gerente y secretaria-tesorera una prima de vacaciones, la cual corresponde al 50% del salario devengado.

En mayo de 2025 la secretaria-tesorera, cumplió requisitos para ser pensionada; Los empleados pensionados en Colombia pueden continuar trabajando legalmente sin perder su pensión, ya sea en el sector privado o, bajo ciertas restricciones, en el público. El empleador puede dar por terminado el contrato laboral al reconocerse la pensión (justa causa, artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo), pero si decide contratar o mantener a un pensionado, este conserva sus derechos laborales. Para el caso de la cooperativa, se mantuvo el contrato laboral vigente.

Con la reforma pensional, a partir del 1 de julio de 2025, los porcentajes de cotización al FSP aumentarán y los obligados deberán destinar un aporte entre 1,5 % al 3 % del IBC.

La disminución progresiva de la jornada laboral inicio en julio de 2023, para el 2026, se establece que la jornada máxima será de 42 horas por semana, a partir de julio de 2026.

Es indispensable cumplir oportunamente con la elaboración la nómina electrónica, es para que estos gastos sean deducibles de renta.

NOTA No.11 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS

COMISIONES Y HONORARIOS

La cooperativa en el desarrollo normal de sus actividades, genera gastos que se causan en el período correspondiente, pero que son cancelados a corto plazo. Este saldo corresponde a:

	2025	2024
• Honorarios	2.355.180.50	2.270.765.20
• Otras Ctas por pagar	628.250.00	603.250.00

Los honorarios corresponden a asesoría contable y revisoría fiscal. Las otras cuentas por pagar representan: depósito de garantía por el convenio de celulares.

COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

	2025	2024
• Otros	12.000.00	0

El saldo corresponde a un reintegro por pago de la rfte del mes de septiembre de 2025.

Actualmente la cooperativa ha suscrito convenios con diferentes entidades de la región, ofreciendo a los asociados variedad de servicios.

	2025	2024
• Proveedores Nacionales	8.339.422.00	10.116.552.00

El saldo corresponde a: convenio por pólizas de seguro funerario, con Serfunllanos, quien concede 6 meses para cancelación, con pagos periódicos mensuales, La financiación de las pólizas no genera costos adicionales, es de aclarar que la cooperativa entrega un subsidio a cada uno de los asociados que adquieren el servicio.

RETENCION EN LA FUENTE

La cooperativa, por ser entidad Jurídica y en cumplimiento con las Normas tributarias, efectuó retenciones por transacciones comerciales realizadas en el mes de diciembre, valores que deberán ser cancelados en el mes de enero de 2026.

	2025	2024
* Servicios	376.000.00	357.000.0
• Arrendamientos	0	12.000.0
• Compras	13.625.0	0
• Otras Retenciones	0	12.425.0
• Reteica	52.394.0	30.120.0

La cooperativa cumple oportunamente con la presentación y pagos de las retenciones en la fuente practicadas, cuando ha habido lugar a ello; así como la expedición de las certificaciones respectivas. No es una política sana asumir las retenciones porque afectan el estado de resultados y es un gasto no deducible de renta. La Dian, mediante concepto número 042076 de 2004, afirmó que las retenciones asumidas deben ser certificadas por el agente retenedor, esto es, por quien las asumió.

A partir del 01 de enero de 2023, la cooperativa es agente retenedor de ICA, según lo manifiesta el art. 106 del acuerdo 515 del 04 de diciembre de 2021. Se presentó el reporte de información de exógena a la alcaldía oportunamente.

RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA

Por tener personal con vínculo laboral, la cooperativa tiene a sus trabajadores afiliados al sistema de seguridad social integral en salud y tiene la obligación del pago de aportes parafiscales, los cuales efectúa mensualmente en forma oportuna según las causaciones realizadas:

	2025	2024
* Aporte Salud	398.700.00	312.000.00
* Aporte Pensión	1.195.900.	1.300.000.00
* Aporte A.R.L	52.200.0	40.800.00
* Aporte COFREM	398.700.00	312.000.00

Por tanto, al tenor de los artículos 19, 19-4 y 114-1 del Estatuto Tributario vigente, las cooperativas se encuentran exoneradas del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, así lo ratificó el Consejo de Estado.

La Ley 2381 de 2024 establece que, si existiese un contrato vigente por prestación de servicios, la empresa contratante **previo acuerdo** con el contratista, será la responsable de realizar los aportes a seguridad social, descontando el valor correspondiente directamente

de los honorarios del trabajador. Lo anterior, nos lleva a concluir que el contratante mantendría la obligación de realizar descuentos de las cotizaciones únicamente en los casos en que exista acuerdo expreso con el contratista.

Se paga oportunamente, los pagos al sistema de seguridad social.

VALORES POR REINTEGRAR Y REMANENTES POR PAGAR

Corresponden a saldos por devolver al personal retirado de la cooperativa, a quienes se les reconoció revalorización de aportes, de los excedentes del año 2024 y anteriores, cuando se aplicaron estos, se encontraban retirados; también saldos de aportes sociales por retiro de la cooperativa.

	2025	2024
Ex asociados	2.080.381.	1.779.899.55

La cooperativa realiza las gestiones necesarias para la devolución de estos remanentes: el valor de \$1.075.219 corresponde al pago de revalorización de aportes, reconocidos por excedentes obtenidos y el valor de \$1.005.162 es la devolución de aportes de José Manuel García, a quien está en proceso de sucesión.

NOTA No. 12 PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

IMPUESTO DE RENTA

El artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, mediante el cual se adicionó el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, expresamente señala que las organizaciones de naturaleza cooperativa y mutualista pertenecen al régimen tributario especial y “tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%)”.

El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Las cooperativas realizarán el cálculo de este beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente.

Teniendo en cuenta la normatividad, el impuesto de renta y complementarios no se provisiona, por cuanto éste no afecta el estado de resultados. El impuesto se debe apropiar de lo asignado a los fondos de solidaridad y fondo de educación, de acuerdo a los excedentes contables, para este año 2025 el valor a pagar es de \$4.305.000, el cual deberá consignarse en su totalidad a la Dian.

INDUSTRIA Y COMERCIO

La empresa debe hacer mensualmente la respectiva provisión para el pago de impuesto de industria y Comercio. Los valores provisionados, mensualmente se van acumulando en la cuenta 28, para luego, al final del ejercicio determinar el valor real a pagar.

	2025	2024
Industria y Comercio	2.646.000.00	2.811.000.00

El impuesto a pagar incluye el 15% de avisos y tableros, así como también el 4% de la tasa bomberil. Al momento de presentar la declaración se pagará un anticipo del 40% para el año 2026.

La tasa asignada para las actividades de intermediación financiera es del 5 por mil y su pago es anual.

NOTA No. 13 OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES

FONDOS SOCIALES

Corresponde a los fondos obligatorios establecidos en la Ley 79 y a otros que la cooperativa crea para cumplir con su objeto social. Estos fondos se nutren de los excedentes, de actividades organizadas por la cooperativa, por aprovechamientos y demás conceptos autorizados por la Administración.

Para el año 2025, y según asamblea general del 15 de marzo de 2025, se autorizó aplicar de los excedentes el 22% para el fondo de educación (\$20.578.135) y para el fondo de solidaridad el 11% (\$10.049.787).

Para el Fondo social de recreación, la asamblea autorizó el 11% de los excedentes por valor de \$10.528.348, además este fondo se nutre con los aprovechamientos recibidos por convenios, por cuota de afiliación de nuevos asociados y se invierte en la actividad de integración de asociados de fin de año.

La administración no ejecutó los fondos sociales en su totalidad, en la asamblea del año 2026 se deberá aprobar que estos saldos se ejecuten en el año 2026, para dar cumplimiento a la norma.

	2025	2024
Fondo educación	5.588.542.00	0
Fondo solidaridad	379.419.00	0
Fondo Recreacion	0	0

INGRESOS ANTICIPADOS

	2025	2024
Intereses	1.270.780.00	1.098.132.00
Aportes Para aplicar	1.112.487.00	700.487.00
Cuotas pendientes de aplicar	2.428.036.00	2.555.000.00

Corresponde a pagos de intereses anticipados de las cuotas de créditos, los cuales reconocemos como ingresos, en el mes que corresponde.

Los aportes por aplicar, corresponden a abonos del aporte inicial de posibles nuevos asociados, pero que aún no han cumplido con los requisitos totales, para considerarse

asociados de la misma. Mientras no legalicen su ingreso no podrán acceder a los servicios de la cooperativa.

Las cuotas pendientes de aplicar corresponden a: consignaciones recibidas sin identificar. La administración ha realizado las gestiones pertinentes para identificarlas, sin lograr respuesta. Teniendo en cuenta el tiempo, se permite que la cooperativa las reconozca como ingresos.

CONSIGNACIONES SIN IDENTIFICAR		
FECHA	BANCO	VALOR
13/12/2022	BANCOLOMBIA	\$ 500.000
20/08/2022	BANCOLOMBIA	\$ 133.000
29/03/2023	BANCOLOMBIA	\$ 200.000
31/05/2023	BANCOLOMBIA	\$ 1.400.000
31/05/2024	CONGENTE	\$ 160.000
31/08/2025	CONFIAR	\$ 35.036
TOTAL		\$ 2.428.036

INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS

Corresponden a recaudos que se reciben de los asociados, para seguro de vida, convenio con seguros la equidad.

	2025	2024
Vrs Recibidos para terceros	42.000.00	39.649.00

NOTA 14. PATRIMONIO

	2025	2024
Aportes Sociales	1.291.548.515.64	1.174.317.834.32
Reservas	194.308.719.17	160.809.430.17
Fondos destinación Específica	51.383.981.00	51.383.981.00
Superávit de Patrimonio	8.886.921.00	8.886.921.00
Resultados del Ejercicio	21.527.070.20	95.712.254.06
Excedentes acumulados por adopción primera vez	40.000.000.00	40.000.000.00

Los principales cambios en el patrimonio se presentan por el incremento de Aportes Sociales en \$117.230.681.32 (10%), el incremento de las reservas protección de aportes fue del 20.8% (\$33.499.289) por la aplicación de la distribución de excedentes del ejercicio 2024. Se observa una disminución en los excedentes en un 77.5% (\$74.185.183.86), una de las causas es disminución de rotación de cartera.

Los excedentes del año 2024 que ascendieron a \$95.712.254.06, los cuales fueron distribuidos de acuerdo a la Ley cooperativa, siendo aprobados en asamblea general del mes de marzo de 2025, teniendo en cuenta el proyecto de distribución de excedentes presentado por el Consejo de Administración.

La Asamblea General de asociados, realizada el 15 de marzo de 2025 autorizó revalorizar aportes por valor de \$21.056.696 que corresponde al 22% de los excedentes contables a distribuir del año 2024. representando a cada asociado el 0,01793100% sobre el saldo de sus aportes a diciembre 31 de 2024.

NOTA No. 15 INGRESOS

Los ingresos por actividades ordinarias comprenden las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir, y son reconocidos cuando se pueda medir confiablemente su valor y cuando se considere que existe la probabilidad de que los recursos se van a percibir; lo que corresponde a todo lo relacionado con la colocación de recursos entre sus asociados.

Existen otros ingresos que son generados por relaciones interinstitucionales como son: rendimientos financieros, intereses, excedentes cooperativos, revalorización de aportes, recuperaciones de costos y gastos, recuperación de deterioros etc

	2025	2024
Ingresos por la actividad ordinaria	437.479.673.00	471.965.461.00
Otros Ingresos	32.569.293.70	31.133.093.81

El cumplimiento presupuestal del 2025 fue del 88.7%, con respecto al año anterior hubo disminución de ingresos, especialmente en el rubro de intereses de crédito. La cooperativa en el año 2025 disminuyó la colocación de cartera, Las tasas de interés estuvieron por debajo de las tasas de mercado y aunque fuimos competitivos en el mercado financiero, la colocación de cartera estuvo por debajo del año anterior. Otros rubros que si impactaron positivamente fue la recuperación de deterioros y la revalorización de aportes en cooperativas de segundo grado.

Las entidades cooperativas de segundo grado, de las cuales somos asociados, reconocieron las revalorizaciones de los aportes año 2025, por valor de \$5.398.470.60.

En el 2025 se dio la recuperación de deterioro por la recuperación de cartera en mora, ya sea por pagos o por cruce de cuentas, por valor de \$26.189.514.00.

NOTA No. 16 GASTOS

Los gastos son las salidas de dinero o disminuciones del patrimonio que realiza la cooperativa como consecuencia de su actividad operativa, administrativa o financiera. Estos representan los recursos consumidos para generar ingresos durante un periodo determinado y, por lo tanto, afectan directamente la utilidad o pérdida neta que se refleja en el estado de resultados.

Están representados en los gastos generados por la cooperativa en desarrollo de su actividad administrativa, relacionadas con la planta de personal, elementos adquiridos para el desarrollo de las diferentes actividades, mantenimientos, seguros, impuestos, gastos bancarios y demás gastos necesarios para el desarrollo integral de su objeto social, así como los valores registrados por concepto de depreciaciones y deterioros.

Los costos Financieros, se generan por la consecución de capital de trabajo con entidades del sector cooperativo (Coopcentral – Coorinoquia).

	2025	2024
Gatos de Administration	344.093.147.08	278.475.673.71
Otros Gastos	10.749.363.10	10.625.827.03
Costos Financieros	93.679.386.30	118.284.800.01

La ejecución presupuestal con respecto a este rubro, se ejecutó en un 93.4%. Las variaciones más sobre costeadas fueron pago vacaciones por la variación del salario, auxilio de transporte, mantenimiento equipo computo (reemplazo equipo, antivirus y mantenimiento) deterioro de cartera por aumento de la morosidad. Los demás gastos se ejecutaron de acuerdo al presupuesto, siempre con austeridad.

NOTA No. 17 RESULTADOS DEL EJERCICIO

Representa la diferencia resultante entre Ingresos menos los Costos y Gastos de la entidad. El resultado del Período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2025 es un excedente de \$21.527.070.20, susceptibles de repartición o distribución en concordancia con la normatividad cooperativa.

	2025	2024
Resultado del Ejercicio	21.527.070.20	95.712.254.06

Preparó:

RUBEN DARIO CHISCO RUIZ
Representante Legal

LUZ STELLA FERRER CISNEROS
Contador Público
T.P. 89.350-T